



DECRETO EXENTO Nº 881
RETIRO, 07 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobres Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda).
- 3.- Ley Nº 21.634 que moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
- 4.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 5.- Decreto Exento Nº3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 6.- Oficio Nº73 de fecha 24.03.2025 de Directora de Administración y Finanzas a alcalde solicitando autorizar licitación de “Servicio de Mantenión del Software y Base de Datos Municipalidad de Retiro”.
- 7.- Las Bases Administrativas; especificaciones técnicas; anexos; y demás antecedentes de los llamados a Licitación “Servicio de Mantenión del Software y Base de Datos Municipalidad de Retiro y Servicios Traspasados”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, resulta necesario la contratación de la mantención del Software y bases de datos para el mejoramiento de los procesos y modernización tecnológica de la Ilustre Municipalidad de Retiro y sus servicios traspasados. Lo que permitirá la mantención, el soporte y funcionamiento de los sistemas informáticos para el Municipio de Retiro, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y especialmente a las Especificaciones Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.
- 2.- Qué, existiendo recursos disponibles para ejecutar el servicio y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal mercado público, con el objeto de ejecutar dicho proyecto.
- 3.- Qué, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº19.886, su modernización y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE, a licitación pública la siguiente propuesta “Servicio de Mantenión del Software y Base de Datos Municipalidad de Retiro y Servicios Traspasados”.
- 2.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, anexos y otros antecedentes de la propuesta que regirán el proceso.
- 3.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública “Servicio de Mantenión del Software y Base de Datos Municipalidad de Retiro y Servicios Traspasados” a los siguientes funcionarios, o a quien los subroguen en ausencia formalizada el día de apertura y el día de la evaluación de las propuestas.

Nombre	Cargo	RUT
Camilo Aravena Salvo	Encargado Informático Municipalidad	13.792.562-1
José Martínez Torres	Encargado Informático Departamento de Salud	15.696.891-9
Alberto Molina Urrea	Encargado Informático Departamento de Educación	17.786.466-8